

Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 78, que aumenta la pensión del Estado concedida al Dr. Luis Rafael Hernández.

G. O. No. 8796, del 19 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 78

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.- Se aumenta de RD\$200.00 a RD\$300.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta el Dr. Luis Rafael Hernández.

Art. 2.- Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 540, de fecha 12 de septiembre de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Manuel E. Tavares Espailat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 79, que aumenta la pensión del Estado concedida al Lic. Barón T. Sánchez

G. O. No. 8796, del 19 de octubre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 79

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se aumenta de RD\$250.00 a RD\$385.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta el Lic. Barón T. Sánchez L.

Art. 2.— Queda modificado en cuanto sea necesario, el Decreto No. 509, de fecha 4 de septiembre de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat